



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la Verdad

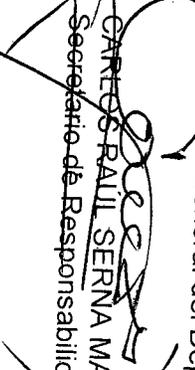
Página 1 de 1  
PJC 011-2018  
NOTIFICACION POR ESTADO

REFERENCIA: PJC-011-2018

Clase Proceso Presuntos Responsables Conoce Fecha Auto Cuaderno Clase de Auto  
COACTIVO GUIDO ALBERTO VERDECIA RUTH MAESTRE 21-03-2024 PRINCIPAL LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR

OBJECIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7.45 A.M.

  
CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5.45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



**AUTO No. 086 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024  
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE  
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 011 DE 2018**

Número del P.J.C: 011 DE 2018

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO identificado con la C.C N° 77.101.265 en su condición de director del Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar, del municipio de Valledupar -Cesar

Cuantía: \$ 3.064.688

Entidad: Área Metropolitana de Valledupar -Cesar

**ASUNTO**

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 011 de 2018, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 09 de Marzo de 2018 como se avizora en el folio 14 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 011 de 2018, seguido en contra del señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO identificado con la C.C N° 77.101.265 en su condición de director del Área Metropolitana de Valledupar -Cesar, para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: multa emitida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio N° 022 de 2014 de fecha 30 de Noviembre de 2015, en cuantía de \$3.064.688, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario executor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:

**Fecha de Ejecutoria de la Resolución Título Ejecutivo:** fecha 15 diciembre 2015,



**Fecha de Liquidación del Crédito:** 20 de Marzo de 2024.

**Capital:** \$ 3.064.688 que corresponden al valor inicial de la ejecución ordenada el 30 de Noviembre de 2015, es decir, es el valor del título ejecutoriado.

**Días de Mora:** 3018 días, transcurridos entre el 15 de diciembre de 2015 y el 20 de marzo de 2024.

**Intereses a la fecha:** es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del seis por ciento (6%) cuando se trate de multas a favor de la Contraloría Departamental del Cesar diferentes a sanciones disciplinarias en cumplimiento del artículo 1617 del código civil, y se representa por la siguiente variable:  $\$ 3.064.688 * 6\% * 3018 / 360$

$\text{Capital} \times (\%) \times (\text{No. de días}) / 360 = 3.064.688 * 6\% * 3018 / 360 = \$ 1.541.538$

**Capital más Intereses a la fecha:**  $\$ 3.064.688 + 1.541.538 = \$ 4.606.226$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley.

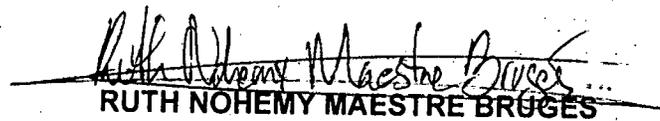
#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Líquidese y fijese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°011 de 2018 a cargo del señor GUIDO ALBERTO VERDECIA MONTERO identificado con la C.C N° 77.101.265 en su condición de director del Área Metropolitana de Valledupar -Cesar, en la suma de cuatro millones seiscientos seis mil doscientos veintiséis pesos (**\$4.606.226**) M/L.

**SEGUNDO:** Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

**TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**RUTH NOHEMY MAESTRE BRÚGÉS**

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva